



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00211-00, respecto del predio urbano ubicado en la K 10 29-62 76 del barrio San Luis, del municipio de Saravena, departamento de Arauca, identificado con la cédula catastral 81736010101040001000 y folio de matrícula inmobiliaria 410-61045, con un área georreferenciada de 604 m²; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 2 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 30,4 metros con la calle 30. **ORIENTE:** Partiendo del punto 3 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 20 metros, con José Rosario Leal. **SUR:** Partiendo del punto 4 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 30,4 metros con María Inés Rincón. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 1 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 20 metros con la carrera 10".

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 27 de marzo de 2023

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario

Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d6cab20698bbb3c67d01147fd7c7c18738f164b2d85b615ae23f90d0d07473**

Documento generado en 27/03/2023 08:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>